



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 15790/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 16 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral N° 132/08, con motivo de la sustracción de un equipo reproductor de DVD, marca CONTEX modelo DV 133 CS, sin número de inventario, perteneciente al Instituto de Hematología y Hemoterapia; atento la Conclusión N° 2571 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 43964,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Conclusión nro. 2571 de la Dirección de Sumarios y, en base a lo allí aconsejado, corresponde:

1. No atribuir responsabilidad administrativa alguna, en esta instancia, al personal del Instituto de Hematología y Hemoterapia por la desaparición del equipo reproductor de DVD, marca CONTEX modelo DV 133 CS, sin número de inventario.
2. Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que de las investigaciones que se lleven a cabo en sede policial y judicial, resulte inculcado personal de esta Casa.
3. En cumplimiento de lo prescripto por el art. 108 del Decreto Nacional 467/99, de las presentes actuaciones surge que existe un perjuicio patrimonial en contra de la Universidad, cuyo monto asciende a la suma de \$ 149.-, que del informe de la Sindicatura General de la Nación en su Memorando Interno N° 255/2009 surge en el punto 2.5, que el sumario informado no es de relevante significación económica, en los términos del punto 6 Anexo I de la Resolución 28/06.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar que a través del Abogado Instructor se proceda a efectuar un control periódico de la causa penal, mediante el correspondiente pedido de informes, por aplicación analógica del art. 130 del Decreto 467/99.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.

3123